



XI Congreso Internacional de la AEHE
4 y 5 de Septiembre 2014
Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)
Madrid

Sesión: *Gremios y corporaciones laborales en la transición del feudalismo al capitalismo. Siglos XIII-XVIII*

Título de la comunicación: El ocaso del milenio gremial: El fin de las corporaciones de oficio de Barcelona, 1814-1855

Autor/es: Juan José Romero-Marín

Filiación/es académica/s: Consortium for Advanced Studies in Barcelona

Dirección electrónica de contacto: juanjo.romero@casbarcelona.org

El ocaso del milenio gremial: El fin de las corporaciones de oficio de Barcelona, 1814-1855

Juanjo Romero-Marín

Consortium for Advanced Studies in Barcelona

Durante siglos los gremios generaron y transmitieron a sus asociados una perspectiva propia y específica de la economía, de la sociedad y de las relaciones entre una y otra. Esta visión guiaba y ordenaba la actividad de los menestrales; buena parte de ella se asentaba sobre una serie de prácticas consuetudinarias que favorecían la cohesión del grupo. Se trataba de un patrón económico-social que no estaba abiertamente enfrentado a la economía de mercado, pero tampoco participaba necesariamente de todas las concepciones capitalistas modernas (Berg, 1987: 90) que, en ese momento, se encarnaban en la naciente burguesía industrial y comercial de las ciudades. Este *ethos* o cultura artesana y sus prácticas, espero que nos permita situar de manera más ajustada el debate sobre las instituciones gremiales y el desarrollo económico. Por ello, en este escrito se plantearán aspectos tales como la movilidad profesional, los modelos de inversión, o las estrategias familiares contextualizándolos en la cambiante Barcelona de la primera mitad del siglo XIX.

El estudio que aquí se presenta concibe los gremios como instituciones, es decir como organizaciones formadas por un colectivo de individuos, en concreto artesanos, con una serie de funciones, derechos y responsabilidades de tipo político, social y, evidentemente económico, encargadas de regular la relación interna del grupo así como de éste con la sociedad y con otras instituciones. Al mismo tiempo, se considera tales instituciones como la materialización de concepciones y regulaciones de un grupo, en este caso los menestrales, forjadas a lo largo de una prolongada y cambiante historia. Se ha elegido como marco la ciudad de Barcelona y el período comprendido entre el fin de las guerras napoleónicas y la mitad del siglo XIX por dos razones fundamentales: la primera porque fue la ciudad donde tomó forma el primer impulso industrializador moderno en España, es decir, donde la economía gremial convivió, al menos durante un tiempo, con la primera economía manufacturera moderna. Cabe destacar que el caso barcelonés evidencia la aparente contradicción de tratarse de un modelo en el que a pesar de contar con unas organizaciones gremiales fuertes y bien estructuradas (Díez, 2001: 173) fue al mismo tiempo cuna de la industrialización. Del mismo modo, el período elegido corresponde a la última etapa de vigencia gremial y a los años inmediatamente posteriores a la prohibición de las corporaciones (1834-36) lo cual permite comparar el estado del mundo artesano tanto bajo el amparo gremial como bajo el desamparo liberal.

Gremios y desarrollo económico

Desde el siglo XVIII, con la expansión de la idea de crecimiento económico, los gremios dedicados a las manufacturas se convirtieron en centro del debate político. Tras más de ochocientos años de funcionamiento, su contribución a la generación de riqueza fue puesta en entredicho. A partir de entonces, más o menos de manera recurrente, este mismo debate ha ido ocupado los foros historiográficos.

En general, la discusión sobre el papel de los gremios en la evolución de la economía occidental se reduce a dos posturas; la de aquellos herederos de las visiones nacidas en el XVIII para quienes las asociaciones de oficio representaban un obstáculo para el crecimiento, frente a aquellos autores que consideran que los gremios no fueron un freno para el despegue industrial europeo¹. Cabe decir que mientras la primera posición apenas ha variado desde que fuera enunciada por Adam Smith hace más de doscientos años, en el sentido de que se siguen esgrimiendo los mismos argumentos --añadiendo refinamientos metodológicos y conceptuales según la moda--, los segundos se han visto obligados a un mayor esfuerzo interpretativo y con él a una diversidad más amplia de enfoques, lo cual ha provocado una mayor profundidad y riqueza al debate en general. Me explicaré mejor; la visión tradicionalista sobre los gremios, la nacida en el siglo XVIII de la mano de los Ilustrados enfrentados a las instituciones del *Ancien Regime*, se ha centrado fundamentalmente en el análisis desde un enfoque restringido de la economía positiva basado, principalmente, en los textos institucionales emanados por las propias corporaciones (ordenanzas, reglamentos y leyes) o sus enemigos (juntas de comercio, ayuntamientos, administración del Estado, ilustrados, etc); los segundos, los que cuestionan la inmovilidad y atraso gremial, han necesitado recurrir a otras fuentes y enfoques, ampliando así el concepto de economía, rastreando más allá de los documentos oficiales (de la corona o de las corporaciones) proporcionándonos una realidad más rica y diversa².

La visión tradicionalista sobre los gremios se asienta sobre la premisa de que las corporaciones de oficio eran por definición monopolios *capturadores* --o acaparadores-- *de renta* (Ogilvie, 2011: 42) y como tales ni promovieron el desarrollo económico (en el sentido de generar riqueza que tarde o temprano revertisiera en el conjunto de la sociedad) ni permitieron que otros la generasen; antes al contrario, supusieron un *peso muerto para la economía* (Pounds, 1984: 342; Ogilvie, 2011: 412). Esta crítica abarca todos los niveles de la realidad económica; es decir, los gremios obstaculizaban

1 Los autores más representativos del último episodio de este debate son S. Ogilvie (2011) y S.R. Epstein (2008).

2 Para poder apreciar la citada evolución de este debate basta comparar los trabajos mencionados en la nota anterior con el clásico de Anthony Black, publicado hace treinta años, donde se recogía un estado de la cuestión sobre el tema (Black, 1984: 10).

la innovación, la creación de un mercado laboral, evitaban la libre distribución de materias primas y productos, imponían restricciones a la elaboración de manufacturas y así, un largo etcétera de regulaciones (Black, 1984: 10) . Y, a pesar de todos estos mecanismos de control, ni siquiera generaban o eran capaces de crear *capital social* (Ogilvie, 2011: 432). Peor aún, las asociaciones de oficio no aportaron nada al desarrollo ni en términos de innovación --productiva, organizativa o financiera-- ni como generadores de acumulación de capital necesario para un ulterior despegue económico. En fin, el término con el que estos autores definen la economía gremial es: *deficiencia* (del inglés *inefficiency*). De este modo, las corporaciones eran unas instituciones económicamente deficientes y por ello acabaron desapareciendo en la vorágine del progreso general europeo iniciado en el siglo XVIII (Ogilvie, 2011: 90), lo mismo que sucedió a otras tantas instituciones inadaptadas a los nuevos aires de los tiempos.

Sin entrar a discutir la prolija literatura sobre la *deficiencia* gremial baste recordar un hecho que expone la complejidad de la relación gremios-progreso: allá donde las corporaciones de oficio fueron más precoces, numerosas y poderosas, es decir en el norte de Italia y en los Países Bajos (o con posterioridad la propia ciudad de Barcelona), fue donde se inició más tempranamente un sólido y sostenido desarrollo del capitalismo comercial, financiero y manufacturero moderno. Ello muestra que, en general, la posición tradicionalista adolece de una perspectiva relativamente doctrinal y en general descontextualizada³. Efectivamente, esta visión a menudo elude la comprensión de las sociedades preindustriales asumiendo una serie de valores y mecanismos perennes aplicables a cualquier contexto⁴. Tal vez ello se deba a que el centro de sus estudios han sido las corporaciones de mercaderes, minoritarias pero poderosas, escasamente vinculadas con el mundo de los oficios así como el enorme peso metodológico de la *excepción británica* como modelo industrializador.

Mucho más difícil resulta valorar las aportaciones de la corriente *revisionista*, la que pone en cuestión la visión sobre los gremios creada por los ilustrados antiabsolutistas. A diferencia de los tradicionalistas, esta postura se ha esforzado en buscar argumentos en todos los ámbitos de la realidad y con ello han favorecido la contextualización, diversidad y originalidad de enfoques, metodologías y casos. Tal variedad no sólo ha llevado a resultados en ocasiones contradictorios,

3 Una prueba de esta descontextualización es la consideración de las monarquías absolutas modernas como Estados imparciales y por tanto favorecedores del desarrollo. Ogilvie, 2011: 432. Para una crítica a la descontextualización y uso de fuentes sobre los gremios puede consultarse Richardson, 2001 o, con una mayor carga metodológica el artículo de James Farr (1997).

4 Vale la pena recordar también las observaciones de John Lagton, como ejemplo de contextualización, quien recuerda que en las primeras fases de desarrollo industrial europeo la demanda era enormemente variable y sobretudo impredecible, tanto por razones estacionales como de flujos inestables de materias primas (Lagton, 2000: 33). Esto ayuda a entender la viabilidad de modelos productivos como el gremial en ese periodo germinal de despegue.

sino que también dificulta la síntesis de sus posiciones⁵. Es evidente que se trata de estudios mucho más contextualizados y más *historiográficos* pues han precisado recomponer y comprender las sociedades en su entorno histórico concreto. Y, sin embargo o tal vez por esta razón, son las que han avanzado más en el descubrimiento de la realidad del mundo de las corporaciones preindustriales. Lo cual no quiere decir, necesariamente, que hayan zanjado la discusión. Además, en no pocas ocasiones han rozado el voluntarismo utópico (Black, 1984: 10) por el exceso de celo en demostrar las bondades del cosmos gremial.

En general, el eje de este largo debate --y del presente escrito-- se ha centrado en el concepto de *eficiencia*; para unos, los tradicionalistas, los gremios no eran instituciones *eficientes*, mientras que para los revisionistas sí lo fueron. Es difícil utilizar como baremo para una institución que hunde sus raíces en lo más profundo de la Edad Media, en plena expansión feudal, una concepción moderna como es la eficiencia (sea económica, social o incluso política). Este criterio nos ayudaría muy poco a entender instituciones nacidas y crecidas en periodos precapitalistas y posiblemente para cualquier otra institución ya que por definición se trata de entes políticos y, sólo subsidiariamente, económicos. Y tal vez, no sólo sea un problema al analizar el pasado. A modo de ejemplo, hoy en día y gracias al auge de los estudios medioambientales se nos antoja que el criterio de eficiencia es también de dudosa aplicación a nuestro actual modelo económico *supereficiente*. En realidad, para apreciar si los gremios fueron eficientes o no deberían ser analizados dando prioridad a la perspectiva institucional (político-social) pues se trataba de instituciones (tanto de derecho público como privado) encargadas de la gestión de una serie de recursos y con unos *deberes institucionales* hacia el resto de organizaciones con las que convivían y se relacionaban y, por extensión, hacia la sociedad en la que se insertaban. A mi modo de ver, los gremios serían unas organizaciones *altamente eficientes* si, por ejemplo, hubieran sido una de las pocas instituciones de las épocas Medieval y Moderna --junto con la iglesia-- que hubieran permitido la movilidad social ascendente⁶ o que hubieran creado mecanismos políticos de representación relativamente abiertos. En el mismo sentido, cabría preguntarse sobre el papel jugado por los gremios en los procesos de

5 La visión revisionista ha hecho énfasis en aspectos tan diversos como las funciones del aprendizaje (Elbaum, 1989; Epstein, 1998), la innovación técnica (Belfanti, 2004; Pfister, 2008; Trivellato, 2008); los modelos de gestión (Farr, 1997; Zofio, 2002; Lis, Soli, 2008), los aspectos políticos (Kaplan, 2002), sociales (Cerutti, 1987; Crossick, 1997; Applebaum, 1992; Sewell, 1992), de género (Haftor, 1995, 1997; Quataert, 1985; Honeyman & Goodman, 1991) e incluso de su eficiencia económica en general (Hickson & Thompson, 1989 y 1991). Ha habido otra serie de aportaciones desde la perspectiva social, escasamente valoradas, que han destacado el importante papel de los gremios en el desarrollo y configuración específicas de las economías y sociedades europeas contemporáneas: Blackbourn & Evans, 1993; Crossick & Haupt, 1995 o Guillaume, 1998.

6 Aquí tampoco quisiera caer en el “presentismo” y podríamos dejarlo en “movilidad profesional”, entendiendo los límites de tal concepto en sociedades estamentales caracterizadas por la estanqueidad relativa de sus estratos sociales

inserción e integración de las migraciones del campo a la ciudad, que caracterizaron la Edad Moderna o en su papel vertebrador de las cambiantes comunidades urbanas a través de las cofradías, los rituales religiosos y ciudadanos. En estos casos, al margen de consideraciones sólo centradas en el desarrollo económico, encontraríamos una *eficiencia social* que explicaría el éxito y duración de estas corporaciones de oficio.

Finalmente, quisiera retomar una sabia prevención hecha por James Farr (1997: 26) quien nos recuerda que capitalismo y economía de mercado no son una misma cosa y que si bien es cierto que el capitalismo necesita de los mercados, éstos pueden existir al margen de él, como sucedió desde el Neolítico hasta el siglo XVI⁷. Esta apreciación resulta importante pues buena parte del argumento que seguirá este escrito parte de la base de que los gremios, y con ellos los artesanos que los componían, aceptaban y participaban de la economía de mercado, de los intercambios, pero no podemos decir lo mismo en cuanto a su posición respecto a una economía basada en la acumulación y el desarrollo ilimitado⁸.

El estudio que aquí se presenta, pues, concibe los gremios, en primer lugar, como instituciones tal como se han definido anteriormente⁹. En este caso, dado el contexto histórico, se trataba de las organizaciones responsables de la producción y distribución de manufacturas, también servicios, pero sobre todo eran las reguladoras de las relaciones laborales en el sector industrial, aspecto en ocasiones minusvalorado. Regulaban y gestionaban recursos financieros, materias primas, bienes intermedios, productos finales y, especialmente, recursos humanos. Eran instituciones de derecho público que, por delegación del Estado, se encargaban de la resolución de los conflictos generados en la esfera de la producción industrial así como de la supervisión de los bienes producidos. El análisis aquí expuesto se centrará en aquellos oficios dedicados a la producción o transporte de bienes, pero no tratará de las corporaciones ocupadas en la distribución (los gremios de comerciantes) ya que en la Barcelona de esta época sólo existían dos y agrupaban a los comerciantes minoristas, los *tenderos de viejo* y los *revendedores*. Lo cual nos permitirá centrarnos mejor en los aspectos referidos a la producción manufacturera, la que caracterizó la ciudad desde

7 Esto matiza la afirmación de Ogilvie en la que insiste en que únicamente el nacimiento de las monarquías modernas garantizó el advenimiento de *mercados impersonales* que permitieron el despegue económico desde la Edad Moderna (Ogilvie, 2011: 432).

8

Esta peculiar relación entre economía de mercado y *economía moral* ya fue esbozada tiempo atrás por Maxine Berg, en su clásico trabajo sobre los inicios de la industrialización. Si bien, en apariencia ambas concepciones habían sido presentadas como contrapuestas, la autora canadiense afirmaba que *cultura de mercado* y *economía moral* no estaban tan lejos una de otra en el siglo XVIII. Berg, 1987: 90.

9 Para una definición más formal véase González Arce, 2000: 23.

mediados del XVIII.

Como se argumentará, se parte del principio de que a lo largo de los siglos los gremios habían generado y transmitido a sus asociados una visión y unas prácticas económicas, sociales específicas, y que era esta percepción y experiencia las que guiaban y ordenaban la actividad de los menestrales. Podríamos denominarla *economía moral artesana* o *cultura del trabajo artesano*, en cualquier caso se trataba, como se ha dicho anteriormente, de un modelo económico-social que no estaba abiertamente enfrentado a la economía de mercado, pero tampoco participaba necesariamente de todas las concepciones capitalistas emergentes que, en ese momento, se encarnaban en la burguesía industrial y comercial de la ciudad. Este *ethos* o *cultura artesana*, analizado a partir de la praxis cotidiana de los menestrales, espero que nos permita situar de manera más ajustada el debate sobre eficiencia de las instituciones gremiales.

La Economía Gremial

Como primera premisa, hay que admitir que los gremios fueron instituciones cambiantes. Dado su remoto origen, en plena Edad Media, las corporaciones del siglo XVIII poco tenían que ver con las del siglo XIII y XIV. Sabido es que nacieron durante la Alta Edad Media europea, en las pujantes y escasas urbes de la época. Es cierto que en la antigua Roma existieron instituciones de naturaleza similar denominadas *collegia*, si bien es difícil establecer una continuidad entre éstas y los gremios medievales --incluso en el caso italiano. Lo que sí está claro es que a medida que se consolidaron las ciudades, islas en un mar rural, proliferaron las corporaciones. Fue entonces cuando se definieron sus características que, de manera general, vendrían a ser las siguientes: membresía obligatoria de todos los productores de un mismo, regulación oficial de los aspectos laborales y productivos, delimitación espacial --local o regional-- de sus competencias, adscripción a alguna práctica religiosa local, reconocimiento político (Pfister, 2008: 32-33), provisión y gestión de recursos financieros, o de otra naturaleza, para sus miembros (Epstein, 2008: 54). El carácter político de estas asociaciones, es decir, la participación en organismos públicos locales o extralocales así como la delegación de competencias reguladoras en la producción manufacturera urbana y en las relaciones laborales por parte de la autoridad se basaba en la concesión de *privilegios*. Este concepto ha llevado a muchos estudiosos a considerar a las corporaciones de oficio como auténticos monopolios. No es momento de entrar en la discusión de si lo eran o no, pero hay que recordar que un *privilegio*, en la época en la que nos situamos, no significaba *monopolio* por lo tanto sería algo apriorístico catalogar a los gremios como tales (Richardson, 2004: 2; Hickson &

Thompson, 1991: 128)¹⁰. En definitiva, las corporaciones estaban lejos de poder ejercer un control absoluto de la producción y distribución de los productos que les eran privativos. Gozaban de muchos privilegios, así es, pero no necesariamente de monopolios y éstos se debilitaban a medida que aumentaba la distancia a la ciudad. Es importante insistir en este cariz institucional de las asociaciones de oficio, en su estrecha vinculación con la autoridad política de la que emanaban sus derechos ya que, como veremos, fue ésta la primera en poner en cuestión su vigencia y continuidad¹¹.

Hasta el siglo XVII, los artesanos habían vivido confortablemente en una sociedad predominantemente agraria donde los intercambios raramente superaban el marco local más próximo. En aquel período, los gremios eran instituciones fuertemente imbricadas en el seno de los poderes locales --los poderes supralocales estaban aún en gestación. Intervenían activamente en las decisiones de las autoridades locales y gozaban de un carácter marcadamente político. No conviene olvidar tampoco su utilidad como agentes recaudadores de impuestos en tiempos de escaso desarrollo administrativo. Por lo tanto, pertenecer a una asociación de oficio implicaba la participación en decisiones locales de toda índole. Así, al fuerte vínculo comercial del artesano con su ciudad se sumaba la participación activa en los asuntos de su comunidad urbana. De este modo, la pertenencia al gremio era mucho más que la mera posesión de un oficio o arte. Todo cambió desde el siglo XVII; la *mundialización* de la economía europea, la creación de marcos políticos más amplios y estructurados (las monarquías absolutas, luego absolutistas) y la progresiva colonización de las áreas rurales por las ya poderosas ciudades -quizás el ejemplo más claro sea el del *Kaufsystem* o *Domestic System*- desajustaron el plácido mundo del artesanado. Ello favoreció la consolidación y expansión de una clase mercantil de grandes comerciantes que transformó los equilibrios políticos en el seno de las ciudades urbanas. Los mercaderes vinieron a ocupar el espacio de poder antaño reservado a los gremios con todas las consecuencias que ello conllevó. Desde ese momento, las corporaciones de oficio pasaron a una posición defensiva, en casi todos los terrenos (membresía, innovación, distribución, etc.), redefiniendo el mundo de las corporaciones en un

10 Simplemente por traer esta discusión al caso de la Barcelona de inicios del siglo XIX recordar que a pesar de la existencia de corporaciones en la ciudad, la corona permitió el establecimiento de manufactureros de diversa índole mediante la concesión de privilegios que les excluían de las normativas gremiales. Un caso paradigmático fue el de la fábrica de sombreros Biosca por la enconada oposición del gremio del sector (Archivo Histórico Municipal de Barcelona -AHMB: Fondo Corporativo-Gremial. Sección Junta de Comercio. Caja 16, leg.1.). Del mismo modo, el control de las corporaciones acababa justamente allá donde terminaban las murallas de Barcelona. No eran pocos los oficios barceloneses que protestaban de la venta *extramuros* de productos de sus oficios como era el caso de los claveteros (Ronquillo, 1851: 413 I), fenómeno que ya en la Inglaterra medieval es descrito por Richardson (2004: 3)

11 En el caso de Barcelona, los gremios accedieron al poder político urbano en 1455 (Tinto, 1978: 13)

intento de adaptarse a ese nuevo entorno¹².

La posición gremial empeoró aún más con la llegada de las ideas ilustradas, como veremos en el caso español. Efectivamente, en la segunda mitad del siglo XVIII, bajo la influencia de las nuevas concepciones de riqueza, y las políticas muchas monarquías europeas, la actitud estatal hacia los gremios comenzó a virar y con ello comenzó la crisis de las corporaciones de oficio¹³.

Pero, al margen de la evolución histórica descrita, los gremios representaban también una *economía moral*, por utilizar un término acuñado para las clases subalternas del siglo XVIII ampliamente reconocido. Se trataba de una concepción colectiva compartida de manera más o menos general por un grupo social relativamente homogéneo, en este caso los artesanos, y no necesariamente articulado de manera doctrinal, como pudiera ser el, por citar unos ejemplos coetáneos, la Fisiocracia o el Mercantilismo. En el caso de los artesanos, es importante insistir en el hecho, de que no era una visión unidimensional que afectase a un sólo ámbito de su realidad, pongamos el trabajo o la propiedad, sino que como cosmovisión esta *cultura artesana* o *economía moral* incorporaba aspectos de tipo espiritual-ritual (la famosa adscripción religiosa de los gremios a cofradías o capillas), de gestión de las relaciones sociales (políticas matrimoniales, hereditarias, rituales), así como mecanismos de *movilidad social* (aprendizaje, de nuevo políticas matrimoniales y de herencia), de control y gestión del propio grupo (jerarquías, maestrías). Obviamente, también incluía las relaciones laborales, las relaciones con la autoridad (religiosa o política, nacional y local), la gestión de recursos económicos (capital, materias primas y préstamos), o la generación de unas concepciones y valores específicos. Todo ello sin olvidar un aspecto fundamental de esta cultura: su adscripción fuertemente local --sea a la parroquia o a la ciudad. Toda esta serie de ideas y valores podrían resumirse en una cultura caracterizada por la definición de una comunidad sobre la base del concepto de trabajo manual como eje articulador del propio grupo y de éste con su entorno. Es decir, aquello que tenían en común todos los componentes del colectivo eran las tareas laborales que ejercían. De esta axialidad de la idea de trabajo se deducen todas las demás

12 Tal es el caso de Barcelona. Desde la mitad del siglo XVIII los menestrales reajustaron sus relaciones internas, así como con su entorno y con su propio trabajo; a partir de ese momento, tal como lo describió Manuel Arranz, el honor menestral, el dominio del oficio y la autosuficiencia laboral se constituyeron en ejes articuladores de la cultura artesana (Arranz, 2001: 74) abandonando su antigua vinculación con las autoridades urbanas, las actividades políticas y la representación institucional en la ciudad.

13 En el caso español, desde 1770 en adelante, al amparo del reinado de Carlos III, se intentaron una serie de políticas y reformas que irían debilitando la posición institucional de los gremios (Díez, 2014: 89 y 2001: 171-172) hasta su extinción a finales del primer tercio del siglo XIX. El más reconocido de estos reformistas y el mejor representante de esta corriente absolutista antigremial fue Campomanes quien por su posición política estuvo en condiciones, además, de implementar parte de sus propuestas.

características propias del mundo gremial tales como la relación con la propiedad, los modelos de inversión, las relaciones laborales o la política.

Efectivamente, lo que definía al menestral era su vinculación con el oficio, que no era otra cosa que una articulación muy elaborada de una realidad laboral. Es evidente que, como *cultura* implicaba aspectos de toda índole y no es momento de detallarlos todos (Palenzuela, 1995: 13). Por esta razón, me centraré en tres características de esta *economía moral artesana* que nos permitan discutir la eficiencia o deficiencia del mundo gremial, sin olvidar que al hablar de eficiencia debemos hacerlo desde dos perspectivas: la de la comunidad artesana y, la de la sociedad. En concreto se tratarán: la relación entre trabajo y propiedad de los medios de producción, las estrategias de inversión y, finalmente, las de reproducción y transmisión del oficio.

En lo referido al trabajo, el artesanado desde el origen de los gremios se constituyó como una comunidad laboral que agrupaba a aquellos individuos dedicados a una determinada manufactura o servicio. Así mismo, las ordenanzas y reglamentos de las corporaciones eran básicamente un compendio de regulaciones laborales donde se estipulaba la forma de producir, la calidad del producto y el acceso al oficio (comunidad laboral). En este sentido, y a pesar de las rigideces descritas en los reglamentos, la entrada en los oficios era relativamente libre¹⁴, es decir, aquél que siguiera dichas normas, entrando como aprendiz, realizando sus años de oficialía después, podía llegar al grado de maestro. Esto es relevante, no sólo para entender la estabilidad de los gremios a lo largo de tantos siglos, sino también para comprender los mecanismos de inserción de la emigración en las ciudades, por ejemplo. Dicho esto, también hay que reconocer que se trataba de un patrón de inserción relativamente rígido pues la capacidad de absorción de nuevos miembros era limitada y estaba sujeta a las coyunturas. Tenemos buenos ejemplos de ello en la Barcelona posnapoleónica. Desde 1814, la ciudad disfrutó de un período de intensa emigración desde el campo. Son miles los *forasteros*, por utilizar el vocablo empleado por los gremios, que llegaban a la ciudad en busca de oportunidades. Obviamente, los oficios caracterizados por una menor cualificación se vieron asaltados por esta mano de obra *forastera*. Los albañiles, zapateros y carpinteros fueron las ocupaciones más afectadas por esta competencia y, sin embargo, la actitud de sus gremios, hay que

14 Una buena muestra de la inserción de ajenos al oficio, tanto por lo detallada como por lo extensa, la ofrecen los registros de aprendices albañiles, herrero-cerrajeros, panaderos y de los oficios de la seda donde constan las profesiones paternas de los muchachos. En el periodo que va de 1814 a 1836 se recogen en dichos tomos un total de 915 anotaciones de aprendices con referencia clara a la profesión de su familia. Pues bien, sólo el 25 por ciento de esos muchachos eran hijos de artesanos de su propio oficio, es decir, únicamente la cuarta parte de ellos seguían los pasos profesionales de sus padres y estamos hablando de aprendices. Un 15 por ciento eran vástagos de otros oficios urbanos y la mayor parte, el 35,6 eran descendientes de campesinos. AHMB. Fondo Corporativo-Gremial. Sección Gremial Particular. Libro 38/38; Libro 89/25; y Libro 6/26.

recordar que estos oficios se componían de dos corporaciones, la de maestros y la de oficiales, fue la de absorber a los recién llegados integrándolos en su asociación¹⁵. Es decir, es cierto que la estructura gremial tendía a la rigidez reglamentaria, pero ello no entraba en contradicción con la incorporación de trabajadores a los oficios y, sobre todo, con la flexibilidad ante los cambios de coyuntura.

Otro factor que me parece interesante destacar se refiere a la maestría. De acuerdo con las normas de todos los gremios de la ciudad, únicamente los maestros podían tener taller y tienda abiertos, es decir, constituirse en productores independientes. Sin embargo, estos maestros no podían disponer del taller a su antojo. Existían complejas y elaboradas normas referidas a lo que se les permitía producir, cómo hacerlo y con quién hacerlo. Los aspectos mencionados nos ponen sobre la pista de un elemento crucial en este mundo del trabajo: la relación con la propiedad de los medios de producción. El productor independiente, pequeño empresario diríamos hoy, no era tal por su posesión de los medios de producción (baste recordar que los oficiales poseían sus propias herramientas y que muy a menudo el taller era la misma vivienda del maestro) sino por la categoría que le concedía la corporación: es decir, su maestría. E incluso, el uso de esos medios de producción era limitado, pues existían condiciones en su uso. Podría argüirse que esto era un impedimento para la expansión de la producción manufacturera, y en lo teórico es cierto. Sin embargo, como se observa en el caso de la ciudad de Barcelona, los artesanos fueron capaces de responder al aumento de la demanda de los bienes que producían si bien sobre la base de la expansión de las maestrías en lugar del engrandecimiento de los talleres existentes¹⁶. En cualquier caso, estas prácticas evidencian la primacía del *consenso* del grupo sobre los criterios de propiedad o riqueza. Es decir, en momentos de crecimiento la comunidad artesana favorecía la expansión del

15 Entre 1814 y 1827 estos gremios se vieron sorprendidos por la llegada de en masa de inmigrantes que trabajaban en sus respectivos oficios. Tras una primera oposición al empleo de estos recién llegados, acabaron integrándolos en sus asociaciones, los gremios de oficiales, poniendo bajo su control esta mano de obra *forastera*. AHMB. Fondo Corporativo-Gremial. Sección Junta de Comercio. Caja 3, leg.10. (1818). AHMB. Fondo Corporativo-Gremial. Sección Junta de Comercio. Caja 3, leg.4. AHMB. Fondo Corporativo-Gremial. Sección Junta de Comercio. Caja 48, leg.sn. AHMB. Fondo Corporativo-Gremial. Sección Junta de Comercio. Caja 29, leg.35. AHMB. Fondo Corporativo-Gremial. Sección Junta de Comercio. Caja 40, leg.sn. En cuanto a los artesanos propietarios de taller, en términos generales si hacia 1820 los grupos familiares copaban algo menos del 20 por ciento de los talleres de la ciudad. En 1838 y 1860 esos mismos grupos retenían más del 40 por ciento de los obradores abiertos, lo cual indicaría que en período plenamente gremial la endogamia profesional estaba menos extendida que en la época posterior. Datos obtenidos de los registros impositivos de 1823, 1838 y 1860.

16 El número de talleres artesanos paso de unos 1.200 en 1770 a 1.500 en 1823 y a unos 2.200 en 1860 según los datos de P. Molas (1970), la Contribución extraordinaria de guerra de 1823 y el Subsidio Industrial de 1860. Puesto en relación con la población de la ciudad, en 1823 existía aproximadamente un taller artesano por cada 53 habitantes y en 1860 uno por cada 84 habitantes, también de manera aproximada. La comparación de estos últimos datos, hace dudar del hecho de que los gremios, hasta que existieron, bloquearon el acceso a la propiedad de talleres a los no agremiados o a sus oficiales.

número de negocios en lugar de engrandecer los ya existentes, lo cual no era otra cosa que repartir los beneficios de las coyunturas favorables entre los componentes del grupo de oficio en lugar de promover la proletarización o la diferenciación interna. Valorar la eficiencia de este modelo de preeminencia del consenso del grupo, del oficio, por encima de la propiedad y la acumulación es difícil. Desde luego, para la comunidad lo era, pues garantizaba la gestión de los recursos del grupo de oficio, en particular el acceso al mercado local (el taller-tienda) y al laboral. Mucho más complejo es afirmar que era *socialmente eficiente*, que beneficiase a la sociedad en su conjunto. A priori, se presenta como un modelo de gestión y disfrute de recursos cerrado, restringido a los hombres (o familias) --esto es importante destacarlo-- pertenecientes al gremio, algo no muy lejano al monopolio descrito por los autores tradicionalistas. Pero también es cierto que el acceso a esa comunidad --el gremio de oficio-- no estaba cerrado de manera absoluta. Como veremos al tratar sobre la reproducción de los oficios, al menos en el caso barcelonés, las corporaciones de oficio no se componían exclusivamente de un bloque de familias monopolizadoras, sino que se observa la permeabilidad de estas organizaciones a hombres procedentes de otros ámbitos, sectores y lugares. Algo que cambiará tras la abolición de las corporaciones cuando, el mundo de los oficios se volverá más endogámico.

No obstante, la incorporación de más trabajadores, vía aprendizaje, o la concesión de un mayor número de maestrías, no era la única forma que tenía el mundo corporativo para enfrentarse a coyunturas económicas cambiantes. Desde el siglo XVIII el fenómeno de la subcontratación, la descentralización de tareas productivas y la parcelación del trabajo en diferentes unidades productivas se había extendido (Farr, 1997: 32). Evidentemente, afectó de manera diferente a los diversos oficios urbanos, pero en general podemos describir unas pautas uniformes en cada uno de los sectores. En el caso de las manufacturas relacionadas con el textil y la confección (ropa, calzado y complementos textiles) se observa un modelo de subcontratación, no sin conflictos, en el cual los maestros artesanos, severamente restringidos por los reglamentos en lo referido al tamaño de sus unidades productivas, comenzaron a emplear mano de obra externa a los gremios trabajando a domicilio. En muchos casos se trataba de mujeres que desde sus hogares finalizaban o remataban prendas (Romero, 2005: 135-157). El caso más llamativo, por la magnitud de esta práctica, era el de los guanteros cuyo trabajo se limitó entonces al cortado de los patrones de los guantes que eran cosidos y montados posteriormente en casas particulares por manos femeninas (Romero, 2005: 196). En el sentido contrario se encontraban los zapateros que aún practicando este mismo modelo lo asentaban sobre encargos a pequeños maestros u oficiales (Romero, 2005: 156). En cuanto a la

parcelación de las tareas, los cerrajeros mecánicos fueron los más avanzados, tal vez por la naturaleza de sus productos; éstos diseñaban las máquinas para luego encargar a diversos especialistas --en madera o metal-- la elaboración de cada una de las piezas que finalmente ellos montaban. De semejante naturaleza eran los trabajos de carga, descarga y distribución de los productos desembarcados en el puerto de la ciudad desempeñado por una pléyade de gremios muy específicos¹⁷. En ambos casos, se evidencia una avanzada división técnica del trabajo entre diferentes oficios lo cual debía repercutir en una gestión eficiente de la producción (o distribución) basada en la especialización de tareas, si bien no bajo el mismo techo como acontece en las modernas factorías. Evidentemente, estos modelos de externalización de la producción, rayando la legalidad corporativa, tendían a tensar el sistema gremial --jerarquizando la comunidad de oficio, limitando el acceso a la independencia de muchos pequeños productores-- pero en la mayor parte de los casos, los gremios disponían de mecanismos niveladores o compensadores que tendían a evitar la ruptura de la comunidad. Cabe destacar aquellas prácticas que garantizaban los repartos de materias primas o de trabajo.

En la Barcelona del primer tercio del siglo XIX, antes de la abolición, estas prácticas seguían vigentes y de entre ellas podríamos destacar las siguientes: monopolio del sebo sobrante del matadero municipal a favor de los veleros (candelas de sebo) para el posterior reparto entre los maestros en función de su riqueza, repartos de vestuario estatal u otros encargos masivos entre sastres, sombrereros y zapateros que, de nuevo, beneficiaba a los maestros con menos recursos. Al mismo tiempo, y en las mismas fechas, otros gremios ofrecían ventajas materiales a sus asociados tales como unidades productivas comunes que permitían el abaratamiento de los costes como sucedía en el caso de los vidriero-latoneros cuyo gremio poseía un horno común en el que podían reutilizar los materiales sobrantes de los obradores; O en el caso de los curtidores que ponían a disposición de todos sus maestros una tenería colectiva con puestos de venta adosados en el exterior para aquellos maestros jóvenes que no dispusiesen de taller propio¹⁸. Es decir, al tiempo que se daba

17 Para conocer la división del trabajo en los gremios del puerto de Barcelona véase: Briesen, B. J. Von: *Guilds along the waterfront: a look at the organisation of the service sector of pre-industrial maritime cargo labour in Barcelona (c. 1760-1840)*. Working paper. 2014.

18 Existían otros muchos ejemplos de estos mecanismos niveladores. La asociación de albañiles picapedreros mantenía un sistema de turnos para conseguir el reparto de trabajo entre los asociados evitando la creación de bolsas de desempleo en el oficio. Citado por Elorza, A.: *Los orígenes del asociacionismo obrero en España. (Datos sobre al Sociedad de Protección Mutua de Tejedores)*, Revista del Trabajo, Madrid, 1972. pág.150. Exponer los mecanismos empleados por los gremios barceloneses a principios del siglo XIX sería excesivo pero baste recordar algunos. Los faquines que, además de descargar los buques repartían las mercancías descargadas con sus carros, tenían pastos comunales pagados por el gremio para mantener las bestias de tiro. La cofradía de St. Telm, que agrupaba a otra sección de los estibadores era la encargada de comprar las barcazas necesarias para la carga y descarga de barcos. Los espartero-alpargateros se hacían con la mayor parte del esparto desembarcado para distribuirlo luego entre sus miembros. Los ladrilleros y

una tendencia a la disgregación a través de la subcontratación o la descentralización, se producía una compensación gracias a mecanismos de reparto de trabajo o de abaratamiento de la producción mediante instalaciones o provisiones colectivas. Este delicado equilibrio abundaba en dos direcciones claras: la reducción de los costes para aquellos artesanos pertenecientes a los gremios y el control de las bolsas de pobreza en el seno de la comunidad de oficio.

Evidentemente, todas estas normas y prácticas afectaban severamente al modelo de acumulación, o capitalización, de esta economía artesana. El mundo de los talleres menestrales no se caracterizó por el engrandecimiento de las unidades productivas, al estilo de las fábricas. Como se ha comentado con anterioridad el incremento de la demanda de los bienes producidos por los artesanos, en la coyuntura expansiva posterior a las guerras napoleónicas, produjo la proliferación de pequeños obradores pero no llevó a la creación de talleres más grandes. Las razones de este comportamiento se encuentran no sólo en el consenso y control de la comunidad de oficio sobre sus asociados sino también a una lógica adaptativa al modelo de crecimiento industrial, marcadamente sectorial, que se estaba produciendo en la ciudad. En lo referido al consenso del grupo, podríamos afirmar que la base de la cultura artesana descansaba no sobre la idea de igualdad, que es la que posteriormente caracterizará al mundo obrero, sino en la de *desigual limitada*. Dicho de otro modo, los artesanos aceptaban la desigualdad económica dentro de su grupo, existían miembros del colectivo gremial más ricos que otros, sin embargo, imponían un límite a esta diferenciación; de ahí las prácticas anteriormente citadas así como los límites a la gestión de los talleres impuestas a todos. Obviamente, estos controles y limitaciones actuaban en una doble dirección: por un lado evitar la acumulación de capital de manera individual, o mejor dicho, impedir que una posible acumulación por parte de un individuo revertisese en la producción y, por otro, eludir la creación de bolsas de pobreza entre los miembros del grupo ya que ello tenía costes para la asociación gremial, en concreto a sus cofradías, en forma de subsidios.

Obviamente, muchos maestros, desde finales del siglo XVIII, habían disfrutado de una fase expansiva en sus negocios productivos. En principio esto no entraba en contradicción con la cultura artesana, sin embargo, considerando las restricciones impuestas por la comunidad de oficio, tales beneficios no podían ser invertidos en su totalidad en la mejora de la unidad productiva (en la introducción de maquinaria o el engrandecimiento de las instalaciones) por lo tanto, buena parte de

torneros recibían su abastecimiento de madera del gremio evitando así caer en la mercantilización de las materias primas. Llovet, 1971:107. Y AHMB. Fondo Corporativo-Gremial. Sección Junta de Comercio. Caja 27, leg.3; Caja 30, leg.3; Caja 38, leg.sn.; Caja 27, leg.1; Caja 35, leg.1; Caja 38, leg.sn.; y Caja 32, leg.2. Muchas de estas prácticas continuaron tras 1836.

ellos se destinaban a inversiones extraproductivas en particular, a la adquisición de propiedades (principalmente urbanas) al crédito y en menor medida, a la inversión en modernas actividades (nuevas compañías industriales o financieras)¹⁹. Dicho de otro modo, la acumulación de capital realizada por los menestrales no revertía en su sector sino que se destinaba a otros sectores no vinculados con las manufacturas pero de importancia vital en la economía urbana. La estrategia artesana se caracterizó, pues, por la diversificación –o dispersión de sus inversiones en sectores no manufactureros. Aquí se encuentra la extendida crítica a los gremios por la baja productividad de sus manufacturas derivada de la carencia de innovaciones productivas y que ha desviado el debate a la confrontación entre inversiones en tecnología e inversiones en capital humano, la conocida tendencia descrita por Epstein a la preferencia gremial por inversiones intensivas en trabajo en lugar de en capital²⁰.

Las razones de esta preferencia, más allá de los límites impuestos por la comunidad y del citado debate, atienden también a otras estrategias inversoras dotadas de racionalidad. En primer término invertir en inmuebles o préstamos permitía por una parte impulsar y aprovechar el crecimiento urbano que la ciudad disfrutaba desde finales del XVIII y, al mismo tiempo, en particular mediante las actividades crediticias a pequeña escala, garantizar y favorecer el mantenimiento o incremento del consumo urbano. Veremos también que al hablar de las estrategias de reproducción de los oficios la idea de dispersión de los recursos familiares y de la *antiacumulación* estará presente.

Así mismo, este modelo de diversificación, en lugar de concentración, del capital artesano tenía sentido en el marco de las estrategias familiares y de supervivencia del grupo: era altamente racional desde la perspectiva de las familias menestrales. Las inversiones en inmuebles y en pequeños préstamos ofrecían a unos recursos para los momentos de dificultad, tanto coyuntural como vital (retiro, enfermedad, viudedad, orfandad, etc.) al tiempo que permitían una diversificación de las actividades de los descendientes de los maestros (con posterioridad se explicarán los mecanismos de transmisión del oficio). En momentos de crisis coyuntural de un sector productivo, muy frecuentes en una época como la estudiada cuando estaban cambiando todas las formas de producir, la posesión de propiedades inmuebles en una ciudad en auge o la participación en el pequeño crédito urbano, en un entorno de crecimiento demográfico de los

19 En el período 1823-1860 se han localizado unos 1.300 artesanos involucrados en el pequeño préstamo urbano, más de 500 con propietarios de inmuebles o tierras fuera de la ciudad y poco más de 400 invirtiendo en compañías las más de las veces de corte financiero. Romero, 2005: 123.

20 Estas estrategias concuerdan con la actitud gremial, descrita por Epstein, de evitar reinversiones en las unidades productivas (Epstein, 2008: 66-67; Pfister, 2008: 195). Según estos autores, el aumento de la productividad, vía tecnología ponían en riesgo la viabilidad de los talleres artesanos. Esto contribuye a entender la preferencia de los menestrales por inversiones extraproductivas.

sectores proletarizados, mostraban la racionalidad, en el sentido capitalista, de las opciones económicas menestrales.

En general, pues, los menestrales practicaron una política que podríamos denominar antiacumulativa: rara vez invertían el total de los beneficios obtenidos en su actividad manufacturera en la propia actividad industrial que desarrollaban. Al contrario, preferían diversificar su inversión preferentemente hacia actividades no industriales pero fuertemente vinculadas al entorno urbano que habitaban, favoreciendo el propio desarrollo urbano. Esto nos devuelve al significado de *eficiencia* de la economía artesana (en el sentido que le da Ogilvie de beneficio a la sociedad en su conjunto). Parece que como productores, los artesanos no buscaron la eficiencia productiva, pero como inversores contribuyeron de manera significativa a dos procesos eficientes socialmente hablando: el desarrollo urbano y el pequeño crédito que garantizaba la pujanza de la demanda de bienes tanto artesanos como no artesanos.

A menudo, se ha caracterizado el mundo de los gremios como un cosmos asentado sobre la endogamia (Ehmer, 1986: 199) y, por lo tanto, de nuevo como un modelo de concentración de recursos en manos de unos pocos. Pues bien, el caso de los menestrales barceloneses de finales del siglo XVIII y principios del XIX parece no ajustarse a dicho axioma (Ros, 2005: 181; ver nota 15). La misma estrategia de dispersión descrita para el modelo de inversión de capital, puede ser detectada también en el ámbito de la reproducción de los oficios en el seno de las familias artesanas. Y del mismo modo, esta política de dispersión de los miembros del grupo familiar en diferentes oficios, e incluso fuera del ámbito artesano, responde a una lógica racional.

En primer lugar, como muestran los datos, no todos los miembros de un oficio determinado eran descendientes de familias del mismo oficio²¹. Es más, y este aspecto resulta de interés, muchos de los artesanos, en este caso maestros con taller propio, ni siquiera habían nacido en la ciudad²². Lo que ponen en evidencia los datos es la apertura de la institución corporativa a los ajenos a las familias menestrales, es decir, la relativización de la endogamia tantas veces asociada al modelo gremial.

De mayor interés resultan las políticas de reproducción del oficio, relacionadas con la transmisión

21 En el caso de Barcelona los datos parecen claros. En la contribución de 1823, cuando aún estaban en vigor los gremios, el 20 % de los maestros con taller abierto tenían parientes en el oficio, porcentaje que prácticamente se duplica en contribuciones elaboradas tras la prohibición de los gremios: 41% según datos de la contribución de guerra de 1838 y 39,8% según el subsidio industrial de 1860. Y parece que el caso de *baja endogamia* entre los maestros de los oficios no era una excepción. En poblaciones cercanas, como Mataró, también se constata un bajo porcentaje de relaciones familiares en el seno de los agremiados (Ros, 2005: 20)

22 Ver notas 14 y 15.

intergeneracional de la profesión y con ella del taller --unidad productiva independiente. Podemos detectar aquí dos patrones generales; uno para aquellos sectores económicos estables o pujantes (sector del metal, la madera, la piel) otro para aquellas producciones en crisis (confección y textil particularmente, con la excepción del calzado). De cualquier modo, en ambos casos las estrategias de las familias artesanas de la ciudad se basaban en el mismo principio: la dispersión (como en el caso de las inversiones). Así en el primer caso, el de los sectores productivos en auge, los maestros acostumbraban a transmitir el oficio, no el taller como se explicará a continuación, a uno de sus hijos varones, colocando al resto en otros oficios, habitualmente, aunque no siempre, en producciones afines (por ejemplo, cerrajeros-herrereros, curtidores-guanteros). En el segundo modelo, el de los oficios en crisis, la política de reproducción era similar con la salvedad de que ninguno de los hijos varones permanecía en el sector paterno, es decir, se perdía el oficio. En lo que se refiere a la descendencia femenina, particularmente si un maestro no tenía hijos varones, la política era casar a una de las hijas con un oficial de la misma profesión y, en este caso sí, residir y trabajar en el taller paterno (patrón patrilocal de hogar). En definitiva, es evidente que este tipo de modelos de transmisión del oficio era un impedimento para la construcción de políticas endogámicas fuertes ya que la presencia de miembros de una misma familia en un gremio u oficio era limitada. Para finalizar esta reflexión dedicada a la reproducción de los grupos familiares, mencionar que la transmisión del oficio a un hijo no acostumbraba a significar la transmisión de la unidad productiva, lo cual incide de nuevo en la idea de una economía de acumulación de capital limitada. Efectivamente, cuando los hijos de un maestro que seguían el oficio paterno, alcanzaban la maestría --comúnmente asociada al matrimonio-- creaban su propio taller, al margen del paterno. Esto era así por una razón evidente: el padre aún estaba en edad productiva, tal vez en su madurez como artesano. Por ello, el hijo heredero de la profesión se veía obligado a crear su nuevo taller-hogar separado del paterno (patrón neolocal de hogar).

El caso de los gremios barceloneses pone de manifiesto un modelo económico (social también) basado en la dispersión de recursos, tanto económicos como familiares, que evidentemente no favorecía un proceso de capitalización o acumulación de capital, y con él de modernización en el sentido industrialista. Sin embargo, tampoco se puede tachar de *deficiente* pues esta dispersión de recursos requirió de una mayor permeabilidad a individuos procedentes de ámbitos no gremiales facilitando la extensión de los recursos del oficio a personas nacidas fuera de ese entorno así como favoreció el desarrollo de actividades económicas --inversión inmobiliaria y pequeño préstamo urbano-- que contribuyeron al desarrollo de la ciudad y su mercado interno.

Gremios y Estado

De este modelo de *economía gremial* o *artesana* se desprende una clara conclusión: el sistema gremial sólo podía funcionar en un régimen de rígido control, de los recursos productivos del sector en cuestión, en un entorno limitado geográficamente y bajo el amparo de la autoridad política sancionadora de tales prácticas. De aquí que su relación con el Estado, o sus diversos organismos, es vital para entender su evolución: tanto su auge como su decadencia. Toca ahora, pues, hacer un breve repaso del papel de la autoridad pública en la crisis final y desaparición de las corporaciones de oficio en España y particularmente en Barcelona.

Los gremios de la Ciudad Condal desde la Baja Edad Media participaron de forma activa en la gobernación de la ciudad, algo nada excepcional en el contexto europeo. Representantes de las asociaciones de productores tuvieron representación en el *Consell de Cent*, el principal organismo municipal. Llegada la Edad Moderna esta participación se mantuvo si bien la pujanza del sector comercial y sus adalides restó peso al artesanado tradicional en los asuntos públicos, aunque no así en el pulso de la urbe, en sus festividades y rituales.

Ya en el siglo XVIII, al amparo de la reforma borbónica del Estado, los gremios de todo el país pasaron a estar bajo la supervisión del Real Consejo de Hacienda y de las Juntas de Comercio²³. No obstante, en este organismo los gremios no disponían de representación y, por lo tanto, dejaron de intervenir en la vida política, especialmente en la local donde habían sido importantes agentes. El gran cambio habría de producirse con la llegada del Despotismo Ilustrado y su creciente injerencia en los asuntos económicos del país. Fue entonces cuando, siguiendo las consignas llegadas del Continente, las corporaciones de oficios comenzaron a ser observadas como un problema para el desarrollo económico o, tal vez sería más correcto decir, para los nuevos proyectos económicos promovidos por el Estado Absolutista. El Despotismo Ilustrado --primer intento consciente del Estado por convertirse en agente económico-- intentará reducir la intervención de las asociaciones de oficio en la producción y distribución de manufacturas. De este modo, desde aproximadamente 1760, una serie de leyes y normas irán socavando las esferas de control gremial de manera paulatina pero inexorable. Una de las que causó mayor impacto entonces fue la liberalización de la producción y distribución de bienes de seda ya que *de facto* acabó con los gremios dedicados a esta producción. Otra medida de enorme calado, aunque se ha pasado a menudo por alto, fue la

23 Esta dualidad de competencias dio lugar a conflictos institucionales que no se resolverán hasta 1770 cuando se clarifiquen las jurisdicciones de cada una de estos organismo en lo que respecta a la gestión de las corporaciones.

autorización del trabajo femenino decretada en 1779 ya que abría la puerta a una proletarización masiva de las manufacturas alterando substancialmente el mercado laboral industrial rígidamente regulado hasta entonces por las corporaciones artesanas. No es el objeto de este escrito debatir las causas de este viraje político, sin embargo, es importante considerarlo pues desde más o menos la mitad del siglo XVIII los gremios empezaron a perder el poder político --y con él buena parte de los privilegios-- del que habían disfrutado hasta ese momento. También entonces, se inició la *leyenda negra* sobre el gremialismo y sus nefastas consecuencias sobre la economía.

En las últimas décadas del siglo XVIII el Real Consejo de Hacienda solicitó a todas las corporaciones del país que modificasen sus reglamentos (ordenanzas) con el objetivo de eliminar todo control sobre el mercado de trabajo o de productos para permitir así el establecimiento de productores no asociados, respetando únicamente los privilegios referidos al control de calidad de los productos. En el caso Barcelonés, las instituciones gremiales fueron puestas bajo la tutela de la Junta de Comercio local, cuya primera medida fue la suspensión de todas las normas y reglamentos de los gremios de la ciudad hasta que se realizase la adaptación a la nueva legislación de corte más liberal (Pendas, 1995: 21). En la práctica estas reformas significaban la disolución de la institución gremial. Por ello, no es extraño que las corporaciones iniciasen una política de obstrucción legal cuya consecuencia más clara fue que aún en 1834 --fecha del primer decreto de desmantelamiento de los gremios-- buena parte de las organizaciones menestrales barcelonesas no habían enviado ninguna propuesta de reforma de sus ordenanzas a la citada Junta.

Del mismo modo, el Estado Ilustrado, alteró la estructura orgánica en la que se encuadraban los gremios. A finales del siglo XVIII las corporaciones estaban sujetas al Consejo de Hacienda, antes lo habían estado a los ayuntamientos. Casi coincidiendo con el inicio del siglo XIX, los gremios de Barcelona fueron transferidos a la Real Junta de Comercio, uno organismo *paraestatal* compuesto por los comerciantes de la ciudad y cuyo cometido era la promoción de la industria y el comercio. Evidentemente, este período estuvo salpicado de conflictos entre dicha institución y las organizaciones artesanas pues sus objetivos eran prácticamente antagónicos. Finalmente, en 1834 poco antes del desmantelamiento legal de las corporaciones, éstas pasaron a estar bajo la supervisión del ayuntamiento hasta su total prohibición en 1836. Desde esta fecha en adelante, los gremios tan sólo podían existir como sociedades de ayuda mutua, de hecho la mayor parte de ellas continuaron como tales, sin ningún tipo de competencia sobre la gestión de los oficios, si bien

algunas fueron capaces de reorganizarse en direcciones diversas²⁴.

En resumen, a lo largo del Siglo de las Luces las corporaciones fueron perdiendo autonomía y poder, dejando de ser agentes en los organismos políticos locales y sufriendo un desgaste progresivo de sus privilegios. Sin embargo, no parece que ello afectase gravemente a la agremiación pues el número de agremiados aumentó de manera significativa y lo que es más importante, al menos en el caso de Barcelona, la práctica totalidad de los artesanos con taller propio entre 1770 hasta la década de 1830 pertenecían a su respectivo gremio (o, dicho de otro modo, pocos artesanos ejercían su oficio al margen de las asociaciones de oficio). Las corporaciones de artesanos desaparecieron cuando las autoridades liberales dictaron las leyes antigremiales (o las absolutistas en el caso de la seda) pero no como consecuencia de una paulatina desmembración producida por la modernización industrial o la desintegración interna como tampoco por la progresiva, pero relativamente deficiente –por su ambigüedad– legislación absolutista posterior a 1765.

En este sentido, resulta de gran interés observar qué sucedió con aquellos gremios con fuertes vínculos con el aparato del Estado ya que la mayor parte de ellos sobrevivieron de manera semioficial al decreto de prohibición de las corporaciones de 1836. Esta anomalía nos permitirá entender la norma. ¿A qué oficios me estoy refiriendo? A los marítimos. Efectivamente, en la ciudad de Barcelona y en otras dotadas de puertos, algunos de los oficios relacionados con las tareas marítimas, navales y portuarias tenían una particular relación con el Estado, concretamente con las capitanías de marina. La armada había erigido desde el siglo XVII un sistema de aprovisionamiento y reclutamiento que dependía de las *gentes de mar*, es decir, de aquellos súbditos cuyas profesiones estaban vinculadas al mar y la navegación. Tanto los trabajadores de las Reales Maestranzas (proveedoras de armamento y munición) como los pescadores, algunos descargadores (reclutados a través de la Matrícula de Mar) o los carpinteros de ribera y calafates (embarcados en los buques de

24 La reorganización artesana tras la abolición de 1834-36, de la que por cierto se libraron los panaderos por razones de miedo al descontrol de precios en un sector tan delicado, tomó una gran variedad de formas. Vale la pena resumir algunas de estas experiencias. Hubo antiguos gremios que aprovecharon la existencia de medios de producción comunes para reestructurarse sobre la propiedad o el uso de los mismos. Tal fue el caso de los colchoneros a través de un lavadero de lana común, de los curtidores que poseían una tenería común con tiendas adosadas en el exterior, los latoneros que disfrutaban de una fundición común sobre la mantuvieron sus viejos vínculos o los carpinteros de ribera que reconvirtieron en su gremio en una cooperativa para hacerse con los contratos estatales. Los panaderos, hacia 1845, crearon una sociedad para controlar los molinos cercanos a la ciudad, controlando así buena parte de la provisión de harina. Los vidrieros no dudaron en establecer un cártel de compras de materia prima que les facilitaba precios más competitivos en sus productos. Otros oficios se reorganizaron utilizando sus relaciones especiales con organismos del Estado como los faquines (descargadores-porteadores) del puerto que mantuvieron sus privilegios gracias a los servicios gratuitos que siempre habían prestado en la Real Aduana; algo similar ocurrió con otros oficios del mar que merced a estar bajo la “matrícula de marina”. Las más de las corporaciones se transformaron en sociedades de ayuda mutua, si bien esta metamorfosis, a diferencia de las anteriormente citadas, no les garantizaron el control de sus respectivos oficios. Todos estos casos pueden seguirse en Romero, 2005: 73-86 y 123-208.

guerra para su mantenimiento) estaban vinculados a la armada. La mayor parte de ellos debían servir como marinería o técnicos de buques durante algún período de su vida y particularmente en tiempos de guerra. Era una solución relativamente eficiente para el mantenimiento de la flota de guerra. La marina, como contrapartida, ofrecía una extrema protección a estos oficios lo cual no sólo les permitió eludir las presiones liberalizadoras de diferentes decretos, o enfrentarse con éxito a las demandas de los comerciantes y consignatarios de la ciudad, sino también sobrevivir más allá de 1836. En definitiva, lo que esta excepción nos muestra es que la viabilidad o no del modelo gremial dependió en gran medida de la actitud de la autoridad política y en menor grado de los procesos de cambio económico. De paso, también pone en evidencia que el nuevo Estado liberal no era un bloque monolítico; había fisuras, desacuerdos y divergencia de proyectos en el seno de sus organismos.

Conclusión

Un fenómeno llamativo en lo que se refiere al desmantelamiento de los gremios fue la continuidad en la titularidad de los negocios artesanos barceloneses antes y después de su prohibición. Dicho de otro modo, la liberalización del sector manufacturero urbano no modificó sustancialmente la composición del empresariado en esos sectores. Buena parte de los individuos, o familias, que regentaban talleres antes de los decretos abolicionistas continuaron haciéndolo al menos durante una o dos generaciones más (los datos referidos anteriormente sobre la endogamia abundan en esta dirección). No se observa una invasión de nuevos empresarios-artesanos, como cabría esperar según las denuncias ilustradas y liberales sobre el bloqueo artesano a la libre iniciativa. De hecho, la ratio habitante/taller artesano de la ciudad aumentó, es decir, hacia 1860 había menos talleres por barcelonés que treinta años antes. Cabe añadir, que las leyes de disolución de las corporaciones permitían la supervivencia de las asociaciones gremiales como entidades de ayuda mutua o cofradías, y como tales continuaron la mayoría de ellas en la ciudad, con lo cual las prestaciones propias de las corporaciones continuaron beneficiando a sus asociados. Lo mismo sucedió con los aspectos rituales; las cofradías de origen gremial mantuvieron las festividades rituales como lo habían hecho durante siglos. También hemos visto otros mecanismos de supervivencia de estos grupos mediante cooperativas, uso de recursos colectivos y similares, que mantuvieron la cohesión del grupo de oficio. De este modo, la percepción de la mayor parte de los artesanos después de 1836 fue la de continuidad más que la de ruptura. Ciertamente es que los oficios se habían abierto a todo aquel que tuviese el capital suficiente para instalarse por su cuenta, pero pocos lo hicieron y el resto de

funciones y actividades gremiales se mantuvieron como en el pasado al menos hasta finales del siglo XIX.

De este modo, el análisis de la evolución del artesanado en la primera mitad del siglo XIX pone de manifiesto no sólo que el mundo menestral era dinámico, como lo era la economía de la ciudad, sino también que los gremios, poderosos y bien estructurados, no frenaron el desarrollo de las nuevas manufacturas aldoneras y sederas que estaban creciendo a su lado. De hecho, y a modo de hipótesis de futuras investigaciones, cabría preguntarse si la inexistencia de gremios en Barcelona hubiera producido una dispersión tal de capitales mercantiles que hubiera imposibilitado el despegue del textil aldonero o de cualquier otro sector. El hecho de que todos los sectores manufactureros de la ciudad, con excepción del algodón y la seda, estuviesen regulados por los gremios, dirigió a los crecientes capitales mercantiles acumulados hacia esas producciones no reglamentadas, evitando su dispersión, y revolucionándolos. Aquellos que han estudiado las políticas proteccionistas son conscientes de que la protección arancelaria de todos los sectores productivos lleva indefectiblemente al estancamiento de la economía, mientras que la protección de unos pocos sectores favorece la competitividad y mejora de las producciones desprotegidas. Se trata de una simple ecuación de distribución de recursos en un contexto cerrado.

En cuanto a la eficiencia de la economía gremial, podría afirmarse que tal vez no se trataba de eficiencia tal como la entendemos en el siglo XXI pero que sin embargo adquiriría sentido en la Barcelona de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Es evidente que los artesanos no revolucionaron, en el sentido industrial del término, sus modos de producir, pero su participación en el proceso general de modernización de la ciudad, ya a través de su actividad crediticia o inmobiliaria, fue innegable. Por ello, deberíamos plantearnos el rango y amplitud del concepto de eficiencia económica en períodos y lugares diversos.

Así mismo, hay que insistir una vez más en lo erróneo de la contraposición entre economía gremial y economía capitalista. Es evidente que no se trata de los mismos modelos económicos, pero aún así no están en total oposición. Los gremios, su modelo económico, podía subsistir en un contexto de incremento de intercambios, e incluso de una mayor desarrollo, como lo hicieron en Barcelona entre 1770 y 1836. No hay que olvidar que el sistema gremial descrito era básicamente una economía de productores, no de distribuidores ni especuladores. Sin embargo, las corporaciones --no así los artesanos y su cultura-- no podían sobrevivir en un entorno de desregulación total de las relaciones económicas y de crecimiento ilimitado y esto es lo que empezó a cambiar desde el Despotismo Ilustrado. La progresiva erosión de sus competencias económicas provocada por las nuevas

políticas estatales redujo la capacidad de adaptación de la economía corporativa tradicional. Como instituciones que eran, los gremios podían mantener la vigencia de su modelo mientras fueran reconocidos como tales; una vez perdida tal condición su patrón económico tarde o temprano se derrumbaría. Como ya a finales del siglo XVIII advirtió Capmany, y acertadamente destaca Fernando Díez (2014: 175), la supervivencia del sistema gremial era, pues, un dilema político más que económico.

BIBLIOGRAFIA

- Applebaum, H. (1992): *The concept of work. Ancient, Medieval and Modern*. SUNY. Abany.
- Belfanti, C.M. (2004): “Guilds Patents and the Circulation of Technical Knowledge: Northern Italy during the Early Modern Age”. *Technology and Culture*, 45/3. 569-589
- Arranz, M. (2001):: *La menestralía de Barcelona al segle XVIII. Els gremis de la construcció*. Arxiu Históric de la Ciutat. Barcelona.
- Berg, M. (1987): *La era de las manufacturas, 1700-1820. Una nueva historia de la Revolución industrial británica*, Barcelona, Crítica.
- Black, A.(1984): *Guilds and Civil Society in European Political thought from the 12th to the Present*. Methuen & CO. Londres.
- Blackbourn, D. & Evans, R. (Eds.) (1993): *The German bourgeoisie*. Routledge. Londres.
- Briesen, B. J. Von (2014): *Guilds along the waterfront: a look at the organisation of the service sector of pre-industrial maritime cargo labour in Barcelona (c. 1760-1840)*. Working paper. AHE.
- Cerutti, S. (1987): *La ville et les metiers*. EHESS. Paris.
- Crossick, G. (Ed.) (1997): *The Artisan and the European Town, 1500-1900*. Ashgate. Aldershot.
- Crossick, G. & Haupt, H.G. (1995): *The Petite Bourgeoisie in Europe, 1780-1914*. Routledge. Londres.
- Díez, F. (2001): “El gremialismo de Antonio de Capmany (1742-1813). La idea del trabajo en un conservador ingenuo”, *Historia y Política*, 5. 171-208.
- Díez, F. (2014): “Oficios artesanos en la crisis del gremialismo a finales del siglo XVIII y principios del XIX”-, Castillo, S. (Coord.): *Mundo del Trabajo y asociacionismo en España*, Catarata, Madrid. 53-95.
- Ehmer, J.G. (1986): “The Artisan Family in Nineteenth-century Austria: Embourgeoisement of the Petit Bourgeoisie?”, G. Crossick. & H. Haupt (Eds.), *Shopkeepers and Master Artisans in Nineteenth Century Europe*. Londres. Methuen and Co. 191-230.
- Elbaum, B. (1989): “Why Apprenticeship Persisted in Britain but not in th United States”, *Journal of Ecomic History*, 49/2. 337-349.
- Epstein, S.R. (1998): “Craft Guilds, Apprenticeship, and Technological Change in Preindustrial Europe”, *Journal of Economic History*, 58/3. 648-713.

- Epstein, S.R.; Prak, M. (2008): *Guilds, Innovation, and the European Economy, 1400-1800*. CUP. Cambridge.
- Farr, J. (1997): "On the Shop Floor: Guilds, Artisans and the European Market Economy, 1350-1750", *Journal of Early Modern History*, 1. 24-54
- Gonzalez Arce, J.D. (2000): *Gremios, producción artesanal y mercado. Murcia, siglos XIV y XV*. Universidad de Murcia. Murcia.
- Guillaume, P. (Dir.) (1998): *Histoire et historiographie des classes moyennes dans les sociétés développées*. MSHA. Talence.
- Hafters, D.M (Ed.) (1995): *European Women and Preindustrial Craft*. Indiana UP. Bloomington.
- Hafters, D.M.(1997): "Female Masters in the Ribbonmaking guild of Eighteenth-century Rouen", *French Historical Studies*, 20.
- Hickson Ch. & Thompson, E. (1989): *The Historical Efficiency of European Guilds*. University of California Press. Los Angeles.
- Hickson Ch. & Thompson, E. (1991): "A New Theory of Guilds and European Economic Development", *Explorations in Economic History*, 28/2.
- Honeyman, K. & Goodman, J. (1991): "Women's Work, Gender Conflict, and Labour Markets in Europe, 1500-1900", *The Economic History Review*, 44/4. 608-628.
- Kaplan, S.L. (2002): "Les corporations parisiennes au XVIIIe siècle", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 49. 5-55.
- Lagton, J. (2000): "Proletarianization in the Industrial Revolution. Regionalism and Kinship in the Labour Markets of the British Coal Industry from the Seventeenth to the Nineteenth Centuries", *Transactions of the Institute of British Geographers. New Series*. 25/1.
- Lis, C.; Soly, H. (2008): "Subcontracting in Guild-based Export Trades. Thirteenth-Eighteenth Centuries", Epstein & Prak, 2008. *Guilds, Innovation, and the European Economy, 1400-1800*. CUP. Cambridge. 81-113.
- Llovet, J. (1971): *Constructors navals de l'ex-Provincia marítima de Mataró, 1816-1875*, C.E. Laietana, Mataró.
- Molas, P. (1970): *Los gremios barceloneses en el siglo XVIII. La estructura corporativa ante el comienzo de la Revolución Industrial*. CECA. Madrid.
- Ogilvie, S (2011): *Institutions and European Trade. Merchant Guilds 1000-1800*. Cambridge University Press.
- Palenzuela, P.: (1995): "Las culturas del trabajo: una aproximación antropológica", *Sociología del Trabajo*. 24. 3-28
- Pendás, M. (1995): *Los gremios en Cataluña en el siglo XVIII. Las ordenanzas gremiales durante el reinado de Carlos III*, Barcelona, Universidad de Barcelona.
- Pfister, U. Craft, Guilds, the Theory of the Firm, and Early Modern Proto-industry, en Epstein & Prak, 2008. 25-51.
- Pfister, U. (2008): "Craft Guilds and Technological Change: The Engine Loom in the European Silk Ribbon Industry in the 17th and 18th Centuries", Epstein & Prak, *Guilds, Innovation, and the European Economy, 1400-1800*. CUP. Cambridge. 172-198.
- Pouds, N.J.G. (1984) *Historia económica de la historia medieval*. Crítica. Barcelona.

- Quataert, J.H. (1985): "The Shaping of Women's Work n Manufacturing: Guilds, Households, an the State in Central Europe, 1648-1870". *The American Historical Review*, 90. 1122-1148.
- Richardson, G. (2001): "A Tale of two Theories: Monopolies and Craft Gulds in Medieval England an Modern Imagination", *Journal of the History of Economic Thought*, 23/2. 217-242.
- Romero, J. (2005): *La construcción de la cultura del oficio durante la industrialización. Barcelona, 1814-1860*. Icaria. Barcelona.
- Ronquillo, J. (1851): *Diccionario de materia mercantil, industrial y agricola*. Barcelona, Taulo (4 vols.).
- Ros, C. (2005): "Les estratègies familiars i la mobilitat social dels menestrals a Catalunya en els segles XVII-XIX. El cas de Mataró", *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històric*, XVI: 171-190.
- Sewell, W.H. (1992): *Trabajo y revolución en Francia. El lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Regimen hasta 1848*. Taurus, Madrid.
- Tinto, M. (1978): *Els gremis a la Barcelona medieval*. Ajuntament de Barcelona.
- Trivellato, F. (2008): *Guilds, Technology, and Economic Change in Early Modern Venice*, Epstein & Prak, *Guilds, Innovation, and the European Economy, 1400-1800*. CUP. Cambridge. 199-213.
- Zofio, J.C. (2002): *La cultura del trabajo en Madrid, 1500-1650: familia, ocio y sociabilidad en el artesanado preindustrial*. Universidad Complutense. Madrid.